



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 358-2017-MPH/A.

Ayacucho, 20 JUN. 2017

VISTO:

La Opinión Legal N° 164-2017-MPH/16 de fecha 09 de junio 2017, proveniente de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre Cambio de Ingeniero de Seguridad y Medio Ambiente, para la Obra "Construcción y Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la Margen Izquierda del Río Alameda y Centro Histórico de la Ciudad de Ayacucho -Quinta Etapa - Ítem I: Jr. Libertad (Cdra. 01 y Cdra. 02), Jr. Chorro (Cdra. 01 y Cdra.02) y Jr. Itana" y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Informe N° 572-2017-MPH/56, de fecha 07 de junio de 2017 el Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite el expediente administrativo a la Gerencia Municipal para su opinión sobre el cambio de la Ingeniera de Seguridad y Medio Ambiente para la Obra "Construcción y Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la Margen Izquierda del Río Alameda y Centro Histórico de la Ciudad de Ayacucho - Quinta Etapa -Ítem 1: Jr. Libertad (cdras. 01 y 02), Jr. Chorro (cdras. 01 y 02) y Jr. Itana", por renuncia irrevocable de la Ing. Denisse Melina Maguiña Barrón de fecha 31 de mayo de 2017, presentada a través de la Carta s/n de fecha 31 de mayo de 2017 remitida al Consorcio MEGACONS - EPSA, señalando que por motivos de salud, se ve obligada a renunciar irrevocablemente al cargo;

Que, el Consorcio MEGACONS - EPSA, con Carta N° 031-A-2017-RL/CME del 01 de junio de 2017 comunica a la Supervisión de TELEZCRO S.R.I. el cambio de la Ing. Denisse Melina Maguiña Barrón Ingeniera de Seguridad y Medio Ambiente, por el Ing. ALFREDO MISAICO HUAMANCULI Ingeniero Ambiental, adjuntando Hoja de vida;

Que, el Representante Legal de la Empresa TELIZCRO S.R.L., mediante Carta N° 032-2017- MPH/TELIZCROSR, solicita a la Municipalidad Provincial de Huamanga a través de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el cambio de la Ingeniera Especialista en Medio Ambiente y Seguridad Denisse Maguiña Barrón, por el profesional Ing. ALFREDO MISAICO HUAMANCULI, señalando que cumple con los términos de referencia del proceso de Licitación Pública N° 03-2016-MPH/CS;

Que, revisado el expediente materia de autos, se tiene que según copia de las Bases del Proceso de Licitación Pública N° 03-2016-MPH/CS, en lo que respecta a los requisitos mínimos del profesional Ingeniero de Seguridad y Medio Ambiente para que se desempeñe como Ingeniero de Seguridad y Medio Ambiente, se requiere contar con experiencia laboral mínima de dos (02) años; debiendo acreditar la experiencia con copia simple de contratos con su respectiva conformidad o constancias o certificados, o cualquier otro documento que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



profesional propuesto;

Que, los documentos adjuntos al expediente se tiene que el Ing. Alfredo Misaico Huamanculi, cumple con el tiempo de experiencia requerido, por cuanto del Certificado de Trabajo adjunto se establece que tiene más de dos (02) años de experiencia laboral, por lo cual cumple con las especificaciones indicadas en los términos de referencia establecidos en las Bases, debidamente sustentados con documentos probatorios; asimismo demuestra que se ha desempeñado como Ingeniero en Seguridad y Medio Ambiente;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTE** la sustitución de la Ing. DENISSE MELINA MAGUIÑA BARRON Ingeniera de Seguridad y Medio Ambiente de la Obra "Construcción y Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la Margen Izquierda del Río Alameda y Centro Histórico de la Ciudad de Ayacucho - Quinta Etapa -Item 1: Jr. Libertad (Cdras. 01 y 02), Jr. Chorro (Cdras. 01 y 02) y Jr. Itana", por el Ing. Ambiental ALFREDO MISAICO HUAMANCULI por cumplir con los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia de la Licitación Pública N° 03-2016 MPH/CS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Empresa TELIZCRO S.R.L, al Ing. DENISSE MELINA MAGUIÑS BARRON, al Ing. ALFREDO MISAICO HUAMANCULI, Gerencia Municipal, Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás Unidades Estructuradas de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su cumplimiento según Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE